

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 476 -2021-A/MPMN

Moquegua,

3 n MOV. 2021

## VISTOS.

El Informe Legal Nº 1393-2021-GAJ/GM/MPMN, INFORME Nº 1655-2021-GDUAAT/GM/MPMN, Informe Legal Nº 903-2021-AL. GDUAAT/GM/MPMN, Informe Nº 1860-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, No 998-2021-EJVM-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe 316-2021-RYCL-PROMUVI/SQPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe Nº 140-2021-DFCC-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo Nº 2129417 y la Carpeta Nº0006074, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 382-2021-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 29 de Octubre del 2021, se adjudicó el Lote Nº 26 Mz "I" Sub Sector 1A-4 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11043901, a favor de DILMA LIDIA TELLERIA CALDERÓN, identificada con DNI Nº 00792575.

Que, mediante Recibo Nº 0357345, de fecha 30-09-2021, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº 09-2014-A/MPMN de fecha 13/05/2014 y con el Pago del Derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación:

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o (amilias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto":

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal Nº 1393-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal № 010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

MOQUEGUP

ARTÍCULO PRIMERO .- DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del Lote N° 26 Mz "I" Sub Sector 1A-4 Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a favor de **DILMA LIDIA TELLERIA CALDERÓN**, identificado con **DNI N° 00792575**, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11043901.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el

numeral precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Partal Institucional de la Municipalidad Provincial Moquegua,

> REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE PROVINCIAL MARIO

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO







GERENCH

ADMINISTRA

